

Lunes, 21 de abril de 2008

## Panamá no aplicará impuestos a la exportación

Kerem Pérez  
Capital Financiero

La posibilidad de establecer un impuesto a la exportación de alimentos de consumo masivo, tal como lo hizo en Argentina, con el objetivo de evitar el desabastecimiento del mercado interno en momento en que el precio de rubros como la carne de res, la leche y el trigo tienden al alza en los mercados internacionales no parece viable para Panamá.

Pero aún cuando las autoridades gubernamentales consideran inconveniente, y sin posibilidad de aplicarse en una economía como la panameña, evidentemente existen mecanismos que podrían surtir el mismo efecto, como la restricción de la lista de productos que se benefician de los incentivos a la exportación como los Certificados de Abono Tributarios (CAT).

De acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y el Ministerio de Economía y Finanzas, establecer un impuesto a la exportación de los productos de consumo masivo es imposible, debido a los compromisos que fueron adquiridos por Panamá al momento de ingresar a la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Pero a pesar de las limitaciones legales existen 40 países suscritos a la OMC que han implementado esta medida entre lo que destacan China, Rusia, Tailandia, Ucrania e Indonesia para controlar la subida interna de los precios de los alimentos básicos, según la Red Global de Exportaciones (RGX).

### Buscan mayor eficiencia

El sub-director de Políticas Públicas del Ministerio de Economía y Finanzas, Horacio Estribi, aclaró que las políticas de Gobierno van encaminadas en aumentar las exportaciones, porque el problema de fondo es la posibilidad de un desabastecimiento, por lo que hay que mejorar la producción, tecnología y eficiencia del sector agropecuario para que puedan incrementar su oferta de productos.

No obstante, existe una experiencia reciente que puso en evidencia que para restringir las exportaciones de alimentos no necesariamente hay que gravarlas. Basta con excluir uno o varios rubros agropecuarios de los programas de incentivo a la exportación para convertir el mercado local en la primera opción para sus productores.

Esto es precisamente lo que ocurrió tras el retiro de la carne de res y el ganado en pie de la lista de productos no tradicionales de exportación, por lo que ambos productos en la

actualidad no pueden beneficiarse de los CAT, lo que ha provocado una drástica caída de las exportaciones.

Guillermo Salazar, ministro de Desarrollo Agropecuario, explicó que esta acción se realizó con un objetivo: Hacer crecer el hato ganadero, ya que lo que mayormente se exportaba eran vientres jóvenes, por ello se excluyó del CAT a las exportaciones de animales vivos de la raza bovina.

“Porque los productores no se ven estimulados a exportar el ganado se queda en Panamá, para ayudar a ampliar la producción de animales, que era lo que se quería”, enfatizó.

No obstante, el ministro Salazar negó la posibilidad de que Panamá aplique un impuesto a la exportación, por compromisos adquiridos en la OMC, por lo que a su juicio la mejor forma de fortalecer la oferta de alimento es estimular la producción nacional a través de la competitividad, pero no a través de un subsidio a la exportación, porque se convertiría en una transferencia de Gobierno a los compradores internacionales.

Analistas reaccionan

El presidente de Latin Consulting, Arístides Hernández, no ve viable la implementación de un impuesto a la exportación e insiste en que son los incentivos a la producción lo que ayudaría a mejorar el abastecimiento de alimentos, especialmente en una economía como la de Panamá, centrada en el libre comercio.

Por ello, considera que la mejor alternativa del Gobierno para evitar el desabastecimiento de alimentos es reducir los aranceles de importación de todos los rubros que no se cultivan o producen en Panamá.

Sobre esta premisa, Irene Giménez, gerente general de Goethals Consulting, explicó que las retenciones a las exportaciones son un impuesto arbitrario, cualquiera que sea la tasa que se aplique.

“No hay justificación ética para que el Gobierno confisque a los exportadores las utilidades que obtienen por sus ventas. Si la rentabilidad de una actividad cualquiera es elevada por las condiciones del momento, dado que así lo determinan los mercados, el Gobierno no tiene derecho a aumentar los impuestos para los rubros, ya que es el propio mercado el que se encargará de que los precios se equilibren”, enfatizó.

Giménez explicó que al establecer un impuesto a la exportación se altera el cálculo empresarial y desalientan las inversiones, con su consecuente efecto negativo en el proceso general de producción de riquezas, por lo que a su juicio esta es la peor medida que puede tomarse.

Para promover el crecimiento, desarrollo y bienestar, el camino apropiado según Giménez, es eliminar los impuestos, “dejar que los mercados operen libremente, que cada cual pueda disponer de sus recursos y que la economía se desenvuelva”.

Diego Frediani, director de la RGX, aclaró que afortunadamente en los últimos años los países han comenzado a dismantlar progresivamente los gravámenes e impuestos a la exportación, porque se ha demostrado que afectan “seriamente” la competitividad de los exportadores y desincentivan el nacimiento de nuevos negocios.

Explicó que si se pueden aplicar como una estrategia temporal, con objetivos concretos, como ejemplo, favorecer la redistribución de la renta hacia sectores más pobres, permitir una mayor inversión en infraestructura para aumentar la competitividad exportadora y promover la oferta exportable a nivel internacional.

Pero se debe tener en cuenta que cualquier gravamen de este tipo hace perder la escasa rentabilidad que obtienen los exportadores y reducen su competitividad.

Así mismo, John Bennett, ex presidente de la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (Apede), concluye que no pueden existir una economía sin exportaciones e importaciones, ya que muchas veces los gobiernos piensan que pueden remediar interviniendo en el mercado, y esto podrá agravar la situación de los mercados internos.